



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

**25059** *Notificación inicio exp. sancionador vehiculos abandonados. exp. 5423/2012*

No habiendo podido notificar a las personas interesadas el acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de residuos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/119, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a la notificación, haciendo constar que el interesado disponen de un plazo de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para formular las alegaciones y presentar la documentación que estimen pertinente de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 84 de la Ley 30/1992. Transcurrido este plazo sin formular alegaciones ni presentar documentación sobre el acuerdo de iniciación, este podrá considerarse como propuesta de resolución.

<b>Exp.</b>	<b>Interesado</b>	<b>P. Infringido</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Pro. Sanción</b>
5423	Aranzazu Carvalheira Marques	art. 17 Ley 22/11	19/11/2012	De 900 € a 45.000 €

Pollença, 21 de diciembre de 2012

**El Alcalde**  
Bartomeu Cifre Ochogavia

